

Acuerdo General de 1970 (1978)

Leyenda: Documento que contiene extractos de las declaraciones del Ministro español para las Relaciones con las Comunidades Europeas en diferentes ocasiones y a varios medios de comunicación durante 1978 acerca del Acuerdo comercial de 1970 entre España y la Comunidad Económica Europea (CEE).

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.1.III.ESP, 1978.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL: http://www.cvce.eu/obj/acuerdo_general_de_1970_1978-es-888a090a-265e-44ae-a4e1-e467dc333fff.html

Publication date: 20/02/2014

Presidencia del Gobierno
Relaciones con las Comunidades
Europeas
Prensa e Información

11.184c,
Parlamento
ACAC I III Esg
2

TEMA : ACUERDO GENERAL DE 1970

El Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas declaró, el 18 de abril de 1978, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de Diputados:

....Por lo tanto, nuestra actitud sería reanudar las negociaciones(que están interrumpidas desde enero), en mayo, cuando hayamos hecho un cuadro general de nuestra estrategia en vista del documento definitivo de la Comisión, y no ir alegremente a esta fórmula amplia que sería la prolongación de unas negociaciones que estaban hechas en otro contexto, sino emprender otra negociación nueva, que sitúe siempre el tema de los Acuerdos del 70 a la luz de la adhesión. Si ese tema es un tema que exige una actualización, vamos a hacerla lo más rápidamente posible, con el menor coste posible, porque nuestro objetivo en este momento es que el Acuerdo de 1970 no sea un inconveniente, un obstáculo, una incomodidad en el camino de la adhesión.

El 7 de junio, el Ministro, con ocasión de su estancia en Paris, declaró al diario "LES ECHOS", en relación con el Acuerdo de 1970:

" Nosotros estamos a favor de revisar este texto, a condición de que la revisión se opere en la perspectiva de nuestra adhesión, que es en el futuro un hecho político. Es ridículo pretender que la ampliación de seis a nueve nos hubiese sido favorable. Primeramente, porque nuestros productos agrícolas debían adquirir un derecho de entrada en terceros países donde no estábamos, antes de ahora, sometidos a esta obligación. Después, porque el deficit comercial acumulado por España ante la C.E.E. después de la entrada en vigor de ese Acuerdo, en 1971, se eleva a más de 10.000 millones de dólares. Si el Acuerdo de asociación debe ser reequilibrado, importa, pues, que sea a nuestro favor."

2.-

Presidencia del Gobierno
Relaciones con las Comunidades
Europeas
Prensa e Información

El 16 de julio, en declaraciones a "EL PAIS", el Ministro manifestó que la readaptación del Acuerdo de 1970 "ha quedado incluida, desde ahora, en la perspectiva de la adhesión y en la necesidad de que España consiga eliminar la discriminación agrícola que sufre con respecto al resto de los países mediterráneos que mantienen relaciones preferenciales con la C.E.E."

Y añadía más adelante: " La posición del Gobierno sobre la readaptación es clara: hacer concesiones arancelarias industriales solo si la C.E.E. decide darnos el reequilibrio agrícola con ventajas importantes en los productos más significativos por su volumen de intercambios, y, en todo caso, mejorando la parca lista de cuatro productos que nos ofrecieron en diciembre de 1977 y que España rechazó por inaceptable".

E insistía en el siguiente párrafo: " Pero esta apertura industrial la haríamos hacia la C.E.E. si hay compensaciones agrícolas, de lo contrario podríamos hacerla erga omnes, por un espacio de tiempo limitado, tres meses, pero siempre con la posibilidad de volver a subir nuestras defensas arancelarias".

El 8 de octubre, en declaraciones a el diario "SUD-OUEST", de Burdeos, señaló: " En cuanto al acuerdo preferencial de 1970, nos propusimos, un poco antes del verano, el revisarlo. Aceptamos, y aceptamos aun, un desarme arancelario para la industria, pero, en contrapartida, no queremos que nuestra agricultura sea discriminada. Tomemos el ejemplo de las naranjas. El 80 por ciento de la preferencia de la Comunidad va a Marruecos; el 60 por ciento, a Israel, y solamente el 40 por ciento a España. ¿Sería necesario, antes de llegar a ser europeos y para conseguir vender nuestros productos, que pasásemos por un estado de africanización?...."

El 15 de noviembre, en una intervención ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, el Ministro expuso:

Presidencia del Gobierno
Relaciones con las Comunidades
Europeas
Prensa e Información

" En cuanto al Acuerdo del 70, el acuerdo comercial, la posición de la Comunidad era la de entender que era preciso renegociar el Acuerdo, porque la evolución desde 1970 de la economía española había hecho que ese Acuerdo favoreciera especialmente a los intereses españoles. Se hablaba de un desequilibrio a favor de España y de la necesidad de reequilibrar el acuerdo. En ese punto, la posición española se ha mantenido con firmeza. Se ha sostenido la tesis contraria. El Acuerdo se firmó con una Comunidad de Seis y, al extenderse luego a una Comunidad de Nueve, se producía una necesidad de reequilibrio, pero en el otro sentido. "

Con ocasión de una visita oficial a Roma, el 24 de octubre, el Ministro hizo notar que la política mediterránea de la C.E.E. necesita "ser examinada con todo rigor, porque las preferencias que concede a países terceros es una discriminación para España".

El primero de diciembre, en una Conferencia de Prensa, el Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, resaltó que el Acuerdo de 1970 debía ser tratado en el marco de la negociación de Adhesión, pero hizo notar que si "la C.E.E. quisiera que diéramos pasos antes de la negociación, los daremos, pero estos pasos han de ser simétricos". Recordó, también, que, en junio de 1978, España propuso unos retoques al Acuerdo General de 1970, de carácter industrial, " que tendrían que recibir como contrapartida la no discriminación para las exportaciones agrícolas españolas a la C.E.E., y la oferta no fue aceptada ante la negativa de la Comunidad a otorgar concesiones sustanciales a España para productos agrícolas".

Tras la decisión del Consejo de Ministros de la C.E.E. de abrir negociaciones con España, en una Conferencia de Prensa realizada en Madrid el 20 de diciembre, volvió a manifestar que "España no se opone a la revisión del Acuerdo de 1970, pero siempre y cuando esta revisión se enmarque en el proceso global negociador y no como un condicionamiento previo". Añadió: "La posición nuestra es que, una vez iniciada la negociación, no nos cerraremos a ningún tema. No obstante, el acuerdo del 70 es un acuerdo puramente comercial, que no puede conducir a nada más que eso".